

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Revisada la **DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA** presentada por la señora **ROSA DELIA RUEDA BUENO**, con apoderada especial, contra los señores **EDGAR EDMUNDO MARTINEZ MATEUS y LADY MAYERLY MARTINEZ GARCÍA**, observa el Despacho que no corrigió la totalidad de los defectos advertidos en auto del 6 de agosto de 2020, concretamente el del numeral 5º pues omitió cuantificar las pretensiones **séptima y octava** las condenatorias, aspectos que influyen en la determinación de la cuantía, siendo este el factor que atribuye el conocimiento de la demanda a esta autoridad judicial (art. 12 CPTSS). Por tanto, al ser constituir una pretensión de la demanda debe el actor efectuar su cuantificación, labor que no es exclusiva de Colpensiones, conceptos que pueden ser tasados considerando los extremos temporales de la relación y el monto del salario presuntamente devengado.

En consecuencia, atendiendo lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 28 del Código Procesal del Trabajo, se rechazará la demanda, ordenando devolver los anexos sin necesidad de desglose.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA**,

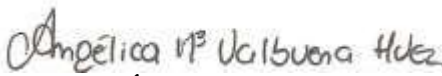
RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente **DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA** instaurada por la señora **ROSA DELIA RUEDA BUENO**, con apoderada especial, contra los señores **EDGAR EDMUNDO MARTINEZ MATEUS y LADY MAYERLY MARTINEZ GARCÍA**, por lo expresado en la motivación.

SEGUNDO: DEVUELVÁNSE los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: Archívese el expediente, previo registro del sistema de justicia siglo XXI.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

CJLM

NOTIFICACION POR ESTADO PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. 071 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2020. EN BUCARAMANGA,  CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ SECRETARIA
--